

Breve Estadística de Procesos Judiciales y Personal Condenado de las FFAA y Policiales

Marzo 2024



I. Personal Cumpliendo Condena en diversos Penales.

Punta Peuco	
Ejército	71
Armada	9
Fach	7
Carabineros	49
PDI	4
Civiles	-
Total	140

Colina	
Ejército	84
Armada	9
Fach	13
Carabineros	50
PDI	5
Civiles	2
Total	163

San Joaquin (Damas)	
Ejército	5
Armada	6
Fach	1
Carabineros	3
PDI	-
Civiles	-
Total	15

Resuman nacional	
Total Penales de Santiago	318
Total Penales de Regiones	9



Según el Poder Judicial el número total de causas en trámite por DDHH que afectan a las FFAA y Policiales son 1.526.

II. Personal fallecido en calidad de procesados y condenados desde 1990 a la fecha.

En calidad de procesados o condenados	123
Condenados fallecidos en gobiernos de S. Piñera	44
Condenados fallecidos gobierno de G. Boric	15

III. SITUACIÓN JUDICIAL (Causas y Procesados)

Ejercito	
Causas en desarrollo	490
Procesados en la actualidad	530

Armada	
Causas en desarrollo	128
Procesados en la actualidad	342
Condenados en marzo 2024	4

PDI	
Causas en desarrollo	30
Procesados en la actualidad	24
Condenados en Colina	6
Condenados en Punta Peuco	4

Carabineros	
Procesados en la actualidad	364
Mártires	1.213

FACH	
Causas en desarrollo	66
Procesados en la actualidad	81

V. Beneficios carcelarios entregados por el Poder Judicial.

Libertades otorgadas por la Corte Suprema	
Homicidas	206
Violadores	53
Abusadores Sexuales	48

Libertad sin sentido común

Lo anterior mediante el Recurso de Amparo ante la C. Suprema, ya que dichas peticiones de libertad venían rechazadas de los Tribunales Inferiores. Es mas, con informes negativos de los peticionarios, por parte de los Profesionales de Gendarmería quienes recomendaban que NO se les otorgara la libertad. Ningún beneficio fue otorgado a condenados de las FFAA y Policiales.

Fuente: abierta canal 13 de TV, programa de investigación "Tus Denuncias" a disposición del público reportajes@13.cl



IV. Beneficios carcelarios entregados por el Poder Judicial.

G. Boric en agosto pasado señaló que tenía una "Agenda Robusta" en materia de DDHH, (por sus compromisos con la izquierda ultrista) de ubicar a 1.248 desaparecidos que no han aparecido, según los registros de Ministerio del Interior. Por eso se presentaron nuevas 60 querellas en las Cortes de Apelaciones de Santiago y San Miguel a fines de 2022, lo que traerá aparejadas nuevas citaciones a personal militar y policial. Lo anterior fue ratificado por G.Boric en su última cuenta al país y por su Ministro de Justicia Cordero, en cuanto a intensificar el llamado "Plan de Búsqueda". Sin embargo, este Plan es de difícil pronóstico final porque por 20 años, el Servicio Médico Legal tuvo sin analizar ni periciar 89 cajas con restos óseos. En 2001 las cajas fueron enviadas al Departamento de Medicina Legal de la Escuela de Medicina de la Universidad de Chile, allí producto de una inundación sufrió graves daños incluyendo hongos. De manera que desde un punto de vista técnico-científico se hacen difícil los reconocimientos. A su vez la izquierda ultrista no tiene mayor interés en los reconocimientos porque se podría hacer efectiva la Prescripción de estos casos y se acabaría con el problema, es mejor para ellos el statu quo existente. Se sugiere ver el intenso debate en la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados entre el Diputado Johannes Kayser y su colega Comunista sra Pizarro. (en la página y plataforma de la Cámara). Estaremos atentos a que va a pasar con estas pericias, si se realizarán o no.

Hasta la fecha se han entregado más de 6.170 millones de dólares en indemnizaciones en estas causas. Ello sin contar con los Falsos Exonerados que es otro dineral que quedó en nada. Y con las indemnizaciones reparatorias que entrega el Poder Judicial, todo esto se lleva un buen porcentaje del PIB del país. Es lo que en Argentina llaman la "Industria de los Derechos Humanos".

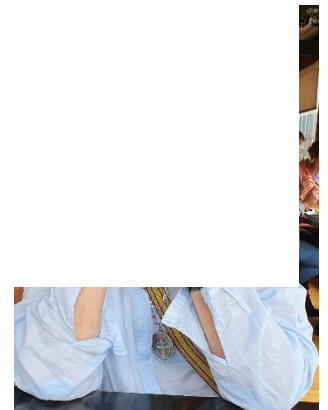
Durante el mes de agosto de 2023, la Ministro del Interior Carolina Tohá, debió responder una consulta formulada por Oficio desde la Cámara de Diputados, en relación a las "Pensiones de Gracias" otorgadas por el Presidente Boric "post estallido" y sus montos, estos son los datos entregados por la Ministra:

Total de pensiones y beneficiados de por vida 419 personas.		
Personas con lesiones leves	283.619	Mensual
Por afectación Psicológica	425.428	Mensual
Por lesiones graves	567.238	Mensual

Entre los indultados por el Presidente Boric, está Jorge Mateluna militante activo del Frente Manuel Rodríguez que había asaltado una sucursal bancaria y asesinado a un vigilante. Este ya había sido indultado por otros delitos por el Presidente Lagos, es decir se le indultó 2 veces. Su benefactor el Presidente Boric manifestó en un punto de prensa en su oportunidad. "Jorge no es un delincuente" ...

El 16 de octubre pasado, fue condenado a 10 años de cárcel por homicidio frustrado contra seis funcionarios de Carabineros Nicolás Piña Palomera, porque el día de las protestas cubierto con máscara antigases y antiparras lanzó un artefacto incendiario de gran poder al interior de un carro policial en que se encontraban los 6 funcionarios, ocasionándoles lesiones y daños. Al día 8 de noviembre aún se encuentra prófugo de la Justicia. Esta persona era quién iba a visitar a la cárcel de Santiago el entonces Diputado Boric. Lo propio había hecho en París con el asesino del Senador Jaime Guzmán, "El Negro" Ricardo Palma Salamanca.

Finalmente, en relación al cautiverio de Militares y Policías, una reflexión de la connotada Historiadora nacional Patricia Arancibia Clavel en El Mercurio del 17 de Sept.2023, Reportajes D-5: *"En cuanto a Punta Peuco es una inhumanidad sin nombre. Los peores delincuentes, asesinos de la humanidad, han podido vivir sus últimos tiempos cerca de su familia. ¿Qué ganas en tenerlos amarrados de manera inmisericorde? Esto es venganza NO justicia. Punta Peuco es una vergüenza nacional. Es el reflejo del odio incubado por la izquierda radical. Y me muero de vergüenza y de dolor, por esa gente, esas personas, hayan cometido los errores que quieran. El tema me indigna."*



Todo lo anterior se entrega para vuestro conocimiento y conclusiones personales.

V. Fiscal Judicial de la Corte Suprema se constituyó en Penal Colina 1

El 20 de marzo de 2024, el sitio web del Poder Judicial, da cuenta que el Fiscal Judicial (S)de la Corte Suprema Jorge Sáez Martín, se constituyó en el Penal de Colina 1 en el módulo "Asistir" que alberga a los condenados de las FFAA y Policiales, para constatar in situ la situación que allí se vive. La autoridad llegó al recinto acompañado de la Fiscal de la Corte de Apelaciones de Santiago Clara Carrasco, quién el 15 de febrero pasado ,ya había hecho un informe en que destacaba el estado de hacinamiento de los internos, en que habían 177 personas en un lugar diseñado para 90 y sobre la dificultades de atención médica para ellos (incluso uno de ellos falleció por un cuadro de peritonitis, por no ser llevado oportunamente al hospital por falta de medios, una muerte evitable).Se entrevistaron con el Alcaide del Penal Jorge Martín Domínguez. Al final de su visita inspectora el Fiscal Jorge Sáez señaló: "Nuestro ánimo es de colaboración para visibilizar los problemas que afectan la satisfacción de los derechos fundamentales y darles un camino de solución."

Como comentario, presentamos en síntesis las reflexiones del Abogado Penalista Francisco Caballero Germain, Presidente del Foro por la Imparcialidad Judicial y Libertades Fundamentales, quien señala: "En países Europeos es impensado que un adulto mayor estuviera cumpliendo condena en una cárcel. Los mismo establece la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de la Personas Mayores, la que Chile suscribió y es parte. Este cuerpo legal internacional en sus artículos 13, 19 y 31, establece claros derechos y beneficios para las personas de Tercera Edad sometidas a procedimientos judiciales (No se detallan por ser extensos, pero se pueden consultar y verificar en dicho texto). Chile incumple sistemáticamente este Tratado Vigente y la Corte Suprema prosigue atiborrando las cárceles de Adultos mayores quienes llegan a morir en hacinamiento, sin las mínimas medidas sanitarias".

Lo anterior hay que agregar lo que ya sabemos que los Uniformados son los únicos Chilenos que se les aplica el sistema procesal penal antiguo, inquisitivo y no garantista como el actual, no se les consideran principios jurídicos fundamentales como presunción de inocencia, debido proceso, igualdad ante la ley, prescripción , amnistía, imparcialidad de los jueces y peor aún se les condena, muchas veces, sin evidencias por presunciones y como dijo con total descaro en T.V. un Ministro por "Ficciones Jurídicas", es hora de terminar con estas aberraciones por parte de los Tribunales Superiores de Justicia, que rasgan vestiduras con los Derechos Humanos y no los aplican a sus sancionados, condenándolos en la práctica a morir en prisión,

mientras los que fueron sus adversarios que también delinquieron están todos en libertad e indemnizados por el Estado que financiamos entre todos y los que volvieron a delinquir ,indultados por segunda vez...Justicia para unos sí para otros no! Es algo tan simple que el Poder Judicial aplique solo la Igualdad ante la Ley.

Link del Poder Judicial que Ud. puede consultar:

<https://www.pjud.cl/prensa-y-comunicaciones/noticias-del-poder-judicial/106282>

Por Marcelo Elissalde Martel, Abogado. Observador de DDHH

***Almirante (r) Daniel Arellano Walbaum ***

INTERVENCIÓN DE LAS FFAA

A TODOS QUIENES PIDEN LA INTERVENCIÓN DE LAS FFAA PARA CONTROLAR EL ORDEN PÚBLICO.

A TODOS QUIENES PIDEN A CARABINEROS Y PDI MANO DURA CONTRA LA DELINCUENCIA.

A LOS QUE TRATAN A LOS MILITARES DE "GALLINAS".

LES PREGUNTO:

- HAN IDO AL PENAL DE PUNTA PEUCO O COLINA 1 EN DONDE LA MAYORÍA SON UNIFORMADOS EN RETIRO QUE COMBATIERON AL TERRORISMO ESTÁN CONDENADOS POR PRESUNCIONES?

- HAN IDO AL CENTRO FEMENINO EN DONDE HAY TRES EX UNIFORMADAS EN RETIRO CUMPLIENDO CONDENA TAMBIÉN POR PRESUNCIONES?

- QUE HAN HECHO PARA QUE LOS MILITARES QUE LUCHARON CONTRA LA SUBVERSIÓN Y LA DERROTARON, NO SEAN JUZGADOS POR UN SISTEMA PENAL DISTINTO AL RESTO DE LOS CHILENOS?

- QUE HAN HECHO PARA QUE LOS MILITARES CUMPLIENDO CONDENA NO SEAN DISCRIMINADOS EN EL ACCESO A BENEFICIOS CARCELARIOS?

- QUE HAN HECHO PARA QUE LOS EMPRESARIOS DUEÑOS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVOS SE PREOCUPEN PARA QUE ESOS MEDIOS SEAN VERACES Y ECUÁNIMES EN LO QUE DIFUNDEN?

- QUE HAN HECHO PARA QUE TERMINE LA PERSECUCIÓN JURÍDICA A QUIENES TUVIERON QUE ENFRENTAR A LA SUBVERSIÓN?

- QUE HICIERON PARA EVITAR QUE LOS GOBIERNOS DESDE 1990 A LA FECHA LES HAYAN QUITADO FACULTADES A CARABINEROS EN EL CONTROL DEL ORDEN PÚBLICO?

- QUE HICIERON O ESTÁN HACIENDO PARA EVITAR QUE LOS CARABINEROS NO SEAN JUZGADOS POR ENFRENTAR A DELINCUENTES O SUBVERSIVOS?

NO TRATES DE COBARDE NI PIDAS QUE TE PROTEJAN SI DESPUÉS NO VAS A DEFENDER A QUIENES TE PROTEGIERON.

LA LECCIÓN DEL 73 YA SE APRENDIÓ. SE DEBERÁN CAMBIAR MUCHAS LEYES Y CONCURRIR OTRAS CIRCUNSTANCIAS PARA QUE LAS FF. AA Y POLICIAS USEN LA FUERZA QUE POSEEN.

